

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0174

Fecha: 20/10/2022 Página Web Rama Judic

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2021 00363	Ordinario	SANDRA PAOLA MAMIAN MORENO	FRANK EDWAR PERDOMO PERDOMO	Auto de Trámite Segundo.- Dejar sin efecto la actuación a partir de auto admisorio de la demanda, modificando lo que corresponde al demandado, el cual es: FRANC EDUARD VALENCIA PERDOMO, identificado con CC No. 1081408753 de la Plata Huila.	19/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00023	Ordinario	ADRIANA DEL PILAR TARAZONA VILLAMIZAR	CARLOS AGUSTIN TOVAR GUTIERREZ	Auto de Trámite mediante la cual informa que el término para que comparecieran los herederos indeterminados de señor CARLOS AGUSTIN TOVAR GUTIERREZ venció sin que hubiese manifestación al respecto se designa como curador ad litem para que	19/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00064	Ordinario	PATRICIA CABRERA CASTAÑADA	ALEJANDRO RODRIGUEZ CASTAÑEDA	Auto de Trámite Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la abogada de la demandante el 12 de octubre de hogaño, se le informa que los procesos en este Juzgado se pueden consultar a través de la plataforma del micrositio del Juzgado1 y a través de	19/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00405	Ordinario	MERCEDES DIAZ SUAREZ	ZOILO PALENCIA SUAREZ -CTE-	Auto concede amparo de pobreza OFICIAR a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, a fin que se proceda a designar apoderado judicial al solicitante, para el trámite de un proceso judicial.	19/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00406	Verbal Sumario	NEVIS VANESSA CAICEDO LOSADA	PAULA ANDREA SALAMANCA CAICEDO	Auto inadmite demanda 1.- De conformidad al Art. 82 numeral 10, indicar el acápito de notificaciones, el lugar y la dirección física del demandado. 2.- Respecto a la dirección electrónica del demandado, deberá aportar la establecido en el inciso 2 del Artículo 8 de la Ley	19/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00417	Otras Actuaciones Especiales	TANIA LORENA JARA SAMBONI	AMPARO DE POBREZA	Auto concede amparo de pobreza OFICIAR a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, a fin que se proceda a designar apoderado judicial al solicitante, para el trámite de un proceso judicial.	19/10/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/10/2022 Página Web Rama Judicial , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO